

Televisión Digital: En busca de otra TV posible. Digitalización de la televisión abierta argentina

Por Guillermo Rus y Sofía Lapuente

La definición *Apagón analógico se refiere* al cese de las emisiones analógicas de los operadores de televisión, las cuales pasan a transmitir únicamente mediante señales digitalizadas. Este recambio tecnológico implica un proceso que involucra y afecta a distintos actores de la sociedad, entre los que se encuentran las señales televisivas, operadores, audiencias, Estados y entes reguladores.

La transición de los medios analógicos hacia los formatos digitales es un proceso de alcance global, sin embargo, en Argentina adquirió una dimensión propia en el período comprendido entre los años 2003 y 2015, caracterizada por una fuerte participación desde el Estado nacional, y enmarcada en una agenda orientada hacia la inclusión social y el acceso a derechos. En este contexto, el Estado asumió un rol preponderante como facilitador y promotor de este proceso.

Inicialmente, mediante el Decreto 1148/2009, se estableció un plazo de diez años "a fin de realizar el proceso de transición de la televisión analógica al Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T)".³⁵ Sin embargo, dicho período se fue prorrogando, principalmente porque no se podía asegurar que las audiencias reciban los servicios a los que accedían de forma analógica.

De acuerdo al Decreto 333/2023, en la actualidad rige como nueva fecha de finalización de la transmisión de televisión abierta analógica el 30 de junio de 2025,

35 Decreto 1148/2009. "Créase el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre". Boletín Oficial de la República Argentina. 31 de agosto de 2009.

con un cronograma de digitalización organizado por regiones y con tres etapas de trabajo.³⁶

Historia de la Televisión Digital Terrestre argentina

Las primeras pruebas de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en Argentina se dieron a partir del año 1998, mediante la Resolución 2357/98 de la Secretaría de Comunicaciones, la cual establecía el estándar técnico estadounidense Advanced Television Systems Committee (ATSC) para los sistemas de TDT e informaba que ya se había autorizado a determinados canales de la ciudad de Buenos Aires a realizar pruebas experimentales:

“Que es por ello que se autorizó a TELEARTE S.A. Canal 9, TELEVISIÓN FEDERAL S.A. (TELEFE) Canal 11 y ARTEAR S.A. Canal 13, todos ellos de la ciudad de Buenos Aires, a utilizar frecuencias para efectuar los ensayos experimentales correspondientes.”³⁷

Sin embargo, la aplicación de esta norma fue suspendida a partir de la interposición de un recurso de amparo por parte de Jorge Rivero, presidente en ese momento de la Organización No Gubernamental (ONG) “Consejo de TV Digital”, argumentando que la misma se basaba en antecedentes falsos.

La norma ATSC fue inaplicable durante más de cuatro años por la interposición de este recurso judicial. Finalmente, el 4 de agosto de 2000, Henocho Aguiar, el entonces Secretario de Comunicaciones del presidente Fernando de la Rúa, comunicó que la adopción de la norma ATSC era inválida.

Fue recién a partir del año 2006 cuando el despliegue de la Televisión Digital Terrestre empezó a convertirse en una realidad. Bajo la presidencia de Néstor Kirchner,

36 Decreto 333/2023. “Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre”. Boletín Oficial de la República Argentina. 30 de junio de 2023.

37 Resolución 2357/1998. “Televisión Digital – Estándar Técnico ATSC”. Boletín Oficial de la República Argentina. 29 de octubre de 1998.

mediante la Resolución 4/2006 de la Secretaría de Comunicaciones, se creó la Comisión de Estudio y Análisis de los Sistemas de Televisión Digital, con el fin de estudiar los distintos sistemas y recomendar un estándar.

Para la definición del mismo, el informe no sólo debía considerar las ventajas técnicas, sino que ponderaba factores como inversión, generación de empleo y transferencia tecnológica y pagos de royalties.

En agosto de 2009, en el marco de la Cumbre Unasur en Bariloche, la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner, acompañada por su par brasileño Lula Da Silva, anunció la adopción de la norma Integrated Services Digital Broadcasting-Terrestrial (ISDB-T) para el despliegue de la Televisión Digital Terrestre argentina, justificando en que se apuntaba a romper el cerco tecnológico entre los países emergentes y los desarrollados³⁸. Esta elección se imitaría en la mayoría de los países de Sudamérica, con el espíritu del desarrollo tecnológico en clave regional.

A partir de ello, a través de la Resolución 171/2009, se dejó sin efecto la Resolución 2357/98 que establecía el estándar técnico ATSC y se recomendó utilizar el estándar ISDB-T como base para el Sistema de Televisión Digital de Argentina.

Finalmente, el 31 de agosto del mismo año se creó el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) mediante el Decreto 1148/2009, el cual adoptaría el estándar ISDB-Tb, que es la versión brasileña de la norma ISDB-T, y que: "consiste en un conjunto de patrones tecnológicos a ser adoptados para la transmisión y recepción de señales digitales terrestres, radiodifusión de imágenes y sonido."³⁹

El SATVD-T tenía entre sus principales objetivos el diseño de una televisión gratuita y de calidad, la inclusión social, la democratización de la información; el fomento de la tecnología nacional, la optimización del espectro radioeléctrico, el

38 Fernández, Pablo (30 de agosto de 2009). Argentina eligió la norma japonesa de televisión digital. La Nación (en línea). Recuperado de: <http://www.lanacion.com.ar/1167943-argentina-eligio-la-norma-japonesa-de-television-digital>

39 Decreto 364/2010. "Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre". Boletín Oficial de la República Argentina. 17 de marzo de 2010.

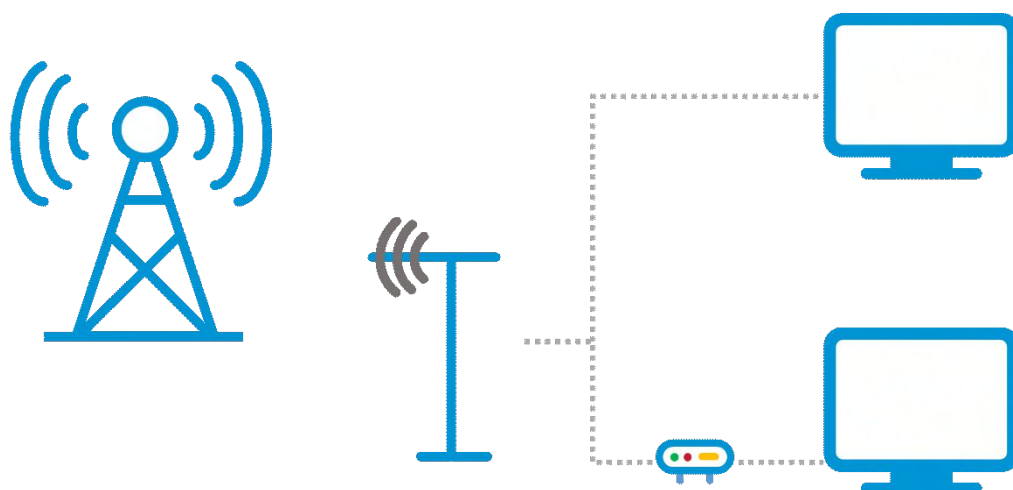
desarrollo de la industria local, y la creación de puestos de trabajo y capacitaciones a trabajadores del rubro.

Implementación de la Televisión Digital Abierta

A través del Decreto 364/2010, se encomendó a ARSAT, la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima⁴⁰, que desarrolle e implemente la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre. Asimismo, se diseñó un sistema de Televisión Digital Abierta Satelital para llegar con el servicio a todos y todas.

De esta forma, la TDA se puede ver desde cualquier punto del territorio nacional, gracias a un despliegue de infraestructura de transmisión tal que significó para el Estado nacional una inversión aproximada de U\$S 1.057 MM.

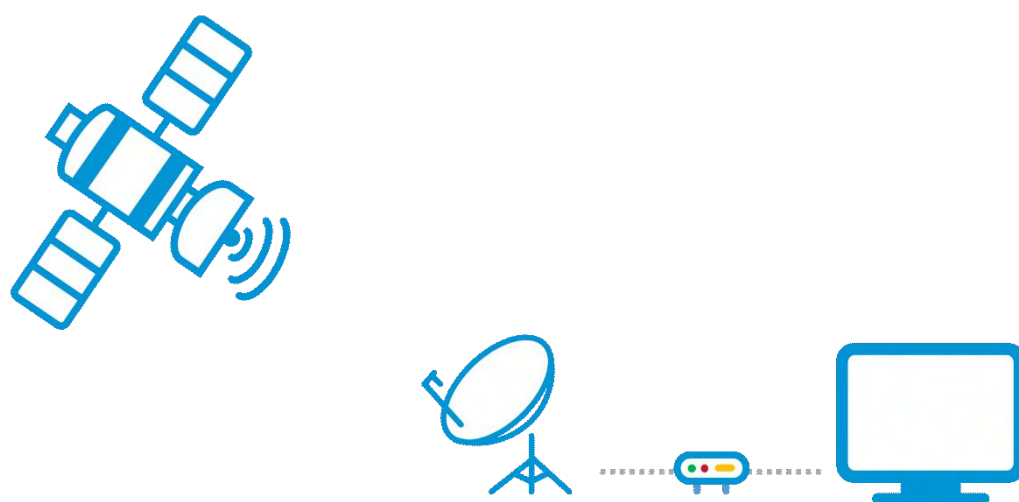
TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA TERRESTRE: en el marco del despliegue de esta plataforma, ARSAT instaló 101 Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) en distintas localidades, logrando una cobertura territorial del 84%.



⁴⁰ ARSAT es la empresa argentina de telecomunicaciones que creó el Estado argentino el 22 de mayo de 2006, a través de la Ley 26.092 con el objetivo de ocupar y defender las posiciones orbitales que la Unión Internacional de Telecomunicaciones había asignado a Argentina con satélites desarrollados en el país. Actualmente, la empresa cuenta con una infraestructura compuesta por: dos satélites geoestacionarios propios en órbita, un datacenter, más de 34.000 kilómetros de fibra óptica desplegados y más de 100 Estaciones Digitales de Transmisión.

Sistema de transmisión terrestre: La EDT transmite las señales en su zona de cobertura. El usuario apunta su antena UHF. Si su televisor tiene sintonizador digital incorporado, conecta la antena directamente al televisor. Si no, debe conectar la antena a un decodificador y éste al televisor.

TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA SATELITAL: A través del satélite ARSAT-1 se transmite la TDA a todo el territorio argentino, cubriendo aquellas localidades donde no llega la TDA Terrestre.



Sistema de transmisión satelital: El satélite transmite las señales. Una antena receptora satelital se apunta al satélite y se conecta a un sintonizador satelital, el cual a su vez se conecta al televisor.

La construcción de una nueva televisión: señales y contenidos

En el marco de la Ley 26.522: Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la TDA se propuso una grilla federal, inclusiva, representativa, e intercultural.

En paralelo al despliegue de infraestructura, se procedió a diseñar y fortalecer un conjunto diverso de señales a nivel nacional y estatal, que se integraron en la plataforma

de Televisión Digital Abierta (TDA), abarcando un amplio espectro temático, que iba desde contenidos orientados hacia el público infantil, pasando por programación deportiva, cultural, y dirigida a adultos mayores, hasta segmentos dedicados a la difusión de noticias, avances tecnológicos, cine y otras áreas de interés:

- Tv Pública
- Encuentro
- Paka-Paka
- DeporTv
- Acua Federal
- Acua Mayor
- Incaa TV
- Tec

Asimismo, se incorporaron canales provinciales y locales, como es el caso de Canal 3 de La Pampa, Canal 11 de Formosa, Canal 9 de La Rioja, y Chaco Tv, por nombrar algunos.

Frente a la complejidad económica y técnica que le significaba a las señales provinciales digitalizar su transmisión, el Estado nacional, a través del despliegue de la plataforma de transmisión desarrollada por ARSAT, ofrecía a dichos canales la posibilidad de digitalizar esta parte del proceso sin la necesidad de montar su propia infraestructura.

En ese sentido, esta plataforma es una herramienta necesaria, ya que facilita e impulsa esta transición para cumplir con un encendido digital que garantice la continuidad de las señales analógicas en este recambio tecnológico.

A su vez, en el marco del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, se creó el Consejo Asesor del SATVD-T, compuesto por representantes de distintos ministerios, y cuyo rol era asesorar en la consecución de los objetivos establecidos.

Este Consejo tuvo un papel fundamental en la promoción y fortalecimiento de las señales locales en post de construir una TDA inclusiva y federal, con una pantalla que reflejara la diversidad cultural y el idioma, y que democratizara la información.

Análogamente, se impulsó la creación y distribución de materiales generados en distintos puntos del país, a partir del armado del Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentinos (BACUA), cuyo objetivo era democratizar y federalizar producciones realizadas en todo el territorio nacional.

De esta forma, productoras independientes, organismos gubernamentales, universidades, movimientos sociales y centros culturales, entre otros sectores, que realizaban producciones propias y de interés público, podían ceder su contenido de manera gratuita a BACUA y así subirse a la plataforma de distribución y alcanzar una mayor audiencia. Así, el BACUA acumuló gran cantidad de horas de contenidos audiovisuales de acceso gratuito y generó una red de cooperación entre las señales.

A las señales del Estado nacionales no sólo se sumaron señales locales, sino que también se invitó a ser parte de la grilla a señales privadas, configurando una oferta de alrededor de 30 señales, volviéndose una propuesta de televisión superior cualitativamente en comparación a la televisión abierta analógica, la cual no ofrecía más de cinco señales.

Como conclusión de este apartado entonces, la TDA se volvió un servicio de calidad y una herramienta para la universalización de voces, fomentando y facilitando desde el Estado nacional, a través de distintas acciones, la participación de todos los actores del sector audiovisual e incluyendo a la totalidad de las provincias del territorio.

La recepción de la TDA en los hogares

Con el propósito de lograr que toda la ciudadanía pueda acceder a la Televisión Digital Abierta, se ejecutaron tres estrategias complementarias en relación con los equipos receptores.

Por un lado, se diseñaron tres programas que buscaban garantizar desde el Estado nacional la igualdad de oportunidades para utilizar el servicio: Mi Tv Digital, Mi Tv Digital Satelital y Mi Tv Digital Accesible.

Mediante estas políticas públicas, podían recibir un equipo receptor aquellas personas que, por su situación socioeconómica, no estaban en condiciones de comprarlo. De acuerdo a la localidad donde residían, accedían a un equipo de TDA terrestre o satelital.

En caso de tener alguna discapacidad sensorial, motriz de sus miembros superiores, o neurológica, y tener cobertura de TDA Terrestre, podía recibir un decodificador accesible, el cual incluía una serie de funcionalidades para que estos usuarios pudieran disfrutar del servicio.

Por otra parte, se implementaron campañas de promoción orientadas a difundir la TDA, enfocadas en compartir información acerca de dicho servicio, abarcando desde su funcionamiento hasta los comercios disponibles para adquirir los equipos necesarios y las instrucciones para su instalación, entre otros puntos, con el propósito de fomentar la adopción de esta tecnología.

Para garantizar que cualquier ciudadano que quería ver la TDA pudiese hacerlo, se combinaron múltiples líneas de acción, que iban desde la entrega de equipos, el desarrollo de un e-commerce para la venta de los mismos, el diálogo y coordinación con comercios para que ofrezcan los equipos receptores, campañas de difusión del servicio, propagandas por distintos medios, e incluso el desarrollo de una aplicación web mediante la cual se puede ver si una localidad tiene cobertura de TDA Terrestre o debe conectarse a la TDA Satelital.

Además, mediante la Resolución 7/2013, se introdujo la implementación de la normativa ISDB-T y del middleware Ginga en la producción de televisores en el territorio nacional, lo que facilitó el acceso por parte del usuario a las señales de

Televisión Digital Terrestre (TDT) y la posibilidad de incorporar servicios auxiliares e interactivos a la transmisión de televisión.

Es importante aclarar que dicha resolución se modificó durante la presidencia de Mauricio Macri, con la Resolución Sintetizada 4664-E/2017, dándole un carácter optativo a la incorporación de Ginga en los equipos receptores, en el marco de un gobierno nacional que durante cuatro años llevó a cabo un proceso sistemático de desinversión sobre la TDA.

A pesar de los esfuerzos realizados en el despliegue, implementación y difusión de la TDA hasta diciembre de 2015, la tasa de adopción de esta tecnología se mantiene en niveles que se estiman entre un 10 y 15% de la población. Dicha cifra no es menor si se tiene en cuenta que Argentina es el mercado con mayor nivel de penetración de televisión paga en la región, a lo que se suma la irrupción de Internet y plataformas de streaming, y los profundos cambios en el consumo de contenidos audiovisuales que dichas tecnologías vienen generando.

TDA Satelital: Un proyecto inconcluso

Particularmente la TDA Satelital fue un proyecto de gran relevancia considerando:

1- El derecho a la información: Ofrecer un servicio de televisión abierta a todo el país, gratuito y de calidad significa garantizar el cumplimiento del derecho que tiene la población al acceso a la información, derecho humano reconocido por la Organización de Naciones Unidas (ONU), de la cual Argentina es parte, en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Asimismo, el 14 de febrero de 2003, Argentina participó en la Conferencia Ministerial Regional preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en la cual se acordó que los Estados

son responsables de desarrollar acciones que tiendan a disminuir la brecha digital y a evitar la aparición de nuevas formas de exclusión.

2- Construcción de una nueva televisión: La TDA Satelital como un servicio gratuito de televisión para todos y todas, que amplía la grilla de señales en relación a la tv analógica, que supera ampliamente su calidad de imagen y sonido, es una intención de igualar la oferta de servicios de cara a la ciudadanía frente a un mercado televisivo que cada vez segmenta más.

3- El Estado articulador: La televisión no es simplemente un sistema de transmisión-recepción de mensajes, sino que es una institución, compleja, que produce y reproduce, ideologías, imágenes, modos de ver y entender el mundo.

Este servicio, que pierde lugar, pero que sigue teniendo valores de penetración altos en Argentina, es un espacio de construcción y diálogo, e indudablemente, es parte de la cotidianeidad de las personas. En ese sentido, el Estado puede posicionarse como un coordinador de esfuerzos públicos y privados en la construcción de producciones que reflejen la diversidad cultural y de realidades de Argentina.

Desde su origen hasta el año 2015, la implementación de la Televisión Digital Abierta Satelital significó la creación de una plataforma de arriba de 15 señales televisivas, así como la instalación de más de 50.000 kits receptores en hogares, escuelas rurales e instituciones situadas en áreas sin cobertura terrestre, que complementaron los más de 1.500.000 equipos receptores terrestres entregados, bajo el plan Mi Tv Digital, en aquellas ciudades con cobertura de TDT.

Adicionalmente, se incentivó, a través de distintas acciones, la adquisición de estos equipos con el propósito de que sea un servicio disponible para cualquier ciudadano interesado.

A modo de conclusión

La transición de la televisión abierta analógica a la digital es un recambio tecnológico que se aplica en el mundo, con las particularidades y elecciones de cada país. En Argentina las primeras incursiones en la Televisión Digital Terrestre se dieron en 1998 a partir de la adopción de la norma ATSC.

Sin embargo, fue con los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner que la digitalización de la televisión abierta se materializó y tuvo impacto en la sociedad, a partir de una fuerte inversión del Estado nacional y el despliegue de múltiples acciones, con el objetivo de construir un servicio abierto, gratuito y de calidad, que estuviese disponible para todas y todos los argentinos.

Desde la asunción de Mauricio Macri al Poder Ejecutivo fue clara la intención de discontinuar todo lo asociado a la TDA. De hecho, su secretario de Tecnología de la Información y las Comunicaciones llegó a calificar la Televisión Digital Abierta como la "mochila de plomo de ARSAT"⁴¹.

Aunque el servicio siguió transmitiéndose mediante ambas plataformas (terrestre y satelital), se suprimieron los fondos proyectados para su desarrollo y se desmantelaron los equipos de trabajo.

Como consecuencia del poco mantenimiento y la desinversión, la transmisión comenzó a tener cortes de forma más constante; se abandonó la incorporación de nuevas señales a la grilla, e incluso se dio de baja algunos canales; y se volvió cada vez más difícil acceder a los equipos receptores, desincentivando así a los ciudadanos a usar este servicio.

Durante el período 2020-2023, con la idea de recuperar y actualizar la totalidad de las Estaciones Digitales de Transmisión, se realizó una inversión de \$ 450 millones desde el Estado nacional para volver a poner en valor la TDA Terrestre.

⁴¹ Baladrón, M. y Rossi, D. (2016). Tensiones sobre el espectro. Viejas, nuevas y buenas prácticas. *Fibra. Tecnologías de la comunicación*. <http://papel.revistafibra.info/tensiones-sobre-el-espectro/>

Para aquellas localidades sin cobertura terrestre, actualmente la TDA Satelital sigue como un proyecto estancado. La mera transmisión de señales no es suficiente, propiciando una merma en el número de usuarios.

A pesar de las inversiones realizadas hasta el año 2015 y la recuperación que se viene dando desde 2020, el proyecto de TDA no logra asentarse ni consolidarse en una sociedad acostumbrada y resignada a destinar un porcentaje de sus ingresos a la suscripción de servicios televisivos.

Bibliografía

Pauloni, S. (2013): *Televisión Digital: Un diálogo entre disciplinas y multipantallas*. La Plata, Ediciones EPC de Periodismo y Comunicación.

Baladrón, M. y Rossi, D. (en línea). "Tensiones sobre el espectro. Viejas, nuevas y buenas prácticas". Fibra. Tecnologías de la comunicación. Buenos Aires, 2016 <http://papel.revistafibra.info/tensiones-sobre-el-espectro/>

Pauloni, S. y Codoni, F. (2013) (en línea), "Televisión, Historia y Política". Trampas de la Comunicación y la Cultura, N°77, 35-43, La Plata, <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/trampas/article/view/4662/3766>

Williams, R. (2011): *Televisión. Tecnología y forma cultural*. Buenos Aires, Editorial Paidós.

Declaración *Universal* de los Derechos Humanos. Resolución 217 A (III) de la Organización de las Naciones Unidas, París, Francia, 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Bávaro. Conferencia Ministerial Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, Bávaro, Punta Cana, República Dominicana, 29 al 31 de enero de 2003.

Decreto N° 1148/2009. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 1 de septiembre de 2009.

Decreto N° 364/2010. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 17 de marzo de 2010.

Decreto N° 333/2023. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 30 de junio de 2023.

Decreto N° 2456/2014. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 15 de diciembre de 2014.

Ley N° 26.522. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 10 de octubre de 2009.

Resolución *Sintetizada* 4664-E/2017. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 30 de noviembre de 2017.

Resolución N° 7/2013. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 14 de agosto de 2013.

Resolución N° 171/2009. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 28 de agosto de 2009.

Resolución N° 4/2006. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 17 de mayo de 2016.

Resolución N° 2357/98. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 22 de octubre de 1998.